

VISTOS:

El Memorando N° 000116-2024-D-AMAG/OPP, de fecha 05 de junio del 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 000116-2024-D-AMAG/OAJ, de fecha 05 de junio del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante la Resolución N° 080-2023-AMAG-CD/P se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2024, teniendo como única fuente de financiamiento la de Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de acuerdo al artículo 24°, numeral 24.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, conlleva a que se efectúen al interior de cada Unidad Ejecutora y se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos¹, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, mediante Resolución N° 021-2024-AMAG-CD/P, el Titular de la entidad delegó en la Directora General la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, por este motivo las notas modificatorias del mes de mayo 2024 serán formalizadas mediante Acto Resolutivo suscrito por la Directora General de la entidad;

¹ Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el “Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el año fiscal 2024” aprobado con Resolución Directoral N° 032-2023-EF-50.01 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 31.12.2023.

Que, mediante Memorando N° 000116-2024-D-AMAG/OPP, de fecha 05 de junio del 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las actividades operativas administrativas en el mes de mayo 2024, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del gasto de la Categoría Presupuestal: Acciones Centrales, por lo que se han realizado anulaciones y habilitaciones por la suma de S/35,919, las cuales se reflejan en las Notas Modificatorias N° 021, y 022, presentando así la propuesta de formalización de las citadas notas modificatorias;

Que, mediante Informe N° 000116-2024-D-AMAG/OAJ, de fecha 05 de junio del 2024, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, contando con la propuesta de formalización de las notas modificatorias de la Oficina de Planificación y Presupuesto y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondiente al mes de MAYO del 2024;

De conformidad con el artículo 24°, Numeral 24.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01; y tomando en consideración las facultades delegadas mediante Resolución N° 021-2024-AMAG-CD/P.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 021, y 022 emitidas dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura durante el mes de MAYO de 2024.

Artículo Tercero. - Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Firmado Digital

NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ
DIRECTORA GENERAL

NBIR/kms/pjsv

ANEXO DE ANULACIONES Y HABILITACIONES- MES DE MAYO 2024

Nº Nota	ANULACIONES			HABILITACIONES		
	Nº	Específica de Gasto	Monto	Nº	Específica de Gasto	Monto
	Meta			Meta		
21	1	2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,857.00	1	2.3. 2 3. 1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	31,269.00
		2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	250.00			
		2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	6,000.00			
		2.3. 2 6. 3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	580.00			
		2.3. 2 6. 3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES	1,200.00			
		2.3. 2 7. 3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	13,882.00			
		2.5. 4 1. 2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,000.00			
		2.5. 4 3. 2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	500.00			
22	1	2.3. 2 7. 3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	4,650.00	1	2.1. 4 1. 1 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO Y REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	4,650.00
TOTAL ANULACIONES			35,919.00	TOTAL HABILITACIONES		35,919.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION RES N 50-AMAG/DG

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA					
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	4,650	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,150
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	2,500
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					4,650	4,650
TOTAL RESOLUCION :					4,650	4,650

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL

PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)

NOTA 0000000021

MES: MAYO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 07/05/2024

FECHA: 07/05/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 061 | MEMO 506-AMAG/DG

JUSTIFICACIÓN: NOTA FINANCIAMIENTO PARA CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DELIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL
MEMORANDUM N° 506-2024-AMAG/DG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 06 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	31,269	31,269
00 RECURSOS ORDINARIOS	31,269	31,269
5 GASTOS CORRIENTES	31,269	31,269
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,857	
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	250	
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	6,000	
2.3.2 3.1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE		31,269
2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	580	
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES	1,200	
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	13,882	
2.5.4 1.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,000	
2.5.4 3.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	500	
TOTAL:	31,269	31,269

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL

PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)

NOTA 0000000022

MES: MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 08/05/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 08/05/2024

DOCUMENTO: 061 | MEMO 515-AMAG/DG

JUSTIFICACIÓN: FINANCIAMIENTO PARA LA COBERTURA DE APROBACION PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL PAP MEMORANDUM N° 515-2024-AMAG/DG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 06 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	4,650	4,650
00 RECURSOS ORDINARIOS	4,650	4,650
5 GASTOS CORRIENTES	4,650	4,650
2.1.4 1.1 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN LABORAL PRIVADO Y REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL		4,650
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	4,650	
TOTAL:	4,650	4,650